



GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"



RESOLUCIÓN JEFATURAL N°063-2022-GRS/GR-DRS-CC/DE- MRS-OCOÑA

Ocoña, 01 de Junio del 2022

VISTO:

Los informes de los Jefes de Servicios del Centro de Salud Ocoña, con respecto a las actividades que son designados en los diferentes Programas y Estrategias, así como de las funciones administrativas inherentes al funcionamiento del Centro de Salud Ocoña.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a la ley 29124 "Ley que establece el Marco de Atención de Ministerios de Salud y de Ciudadana para los Establecimientos de Salud del Primer Nivel de Atención del Ministerios de Salud y de las Regiones.

Que, por convenir al servicio resulta necesario adaptar las acciones de personal y designar las funciones pertinentes a fin de asegurar el normal funcionamiento del Centro de Salud Ocoña.

Que, la Gerencia Regional de Salud Arequipa, ha descentralizado entre otros la delegación de competencias a las Redes del Ámbito Regional N°732-2006-GRA/P-DIRSA.

Que de conformidad con lo establecido en la Resolución Ministerial N°640-2006/MINSA., que contribuye la constitución del Comité Técnico del Sistema de Gestión de la Calidad y Clima Organizacional y el Decreto Ley N°22867 de Desconcentración Administrativa y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución Directoral N°0310-2012-GRS/GR-CC/DE.OA-RR.HH., con fecha 31 de diciembre del 2012.

SE RESUELVE:

Artículo N°1.- **DESIGNAR** al siguiente personal de salud como **AUTOEVALUADOR INTERNO** para el proceso de Autoevaluación dentro del Equipo de **GESTION DE LA CALIDAD** de la Microred Ocoña para el periodo 2022 a:

- Henry Collado Gonzales
- IVAN Pari Mamani
- Juan José Cáceres Colquehuanca
- María Carmen Bustinza Orihuela
- Vilma Delia Quispe Huanca

Artículo N°2.- El desempeño de las funciones asignadas puede concluir o interrumpirse por:

- Fallecimiento
- Medidas Disciplinarias
- Cargo de Confianza
- No haber aprobado la Evaluación Semestral en el cumplimiento de las funciones asignadas.

Regístrese y Comuníquese



MCBO/mcbo
C.c.
Archivo

RED DE SALUD N°1 – CAMANA CARAVELI Av. Lima N° 550-Camaná.
Dirección Ejecutiva Telf. 571604 Telefax. : 571858
Centro de Salud Ocoña Telf. 054 403683